



25º período de sesiones

Nairobi, 17 a 23 de abril de 2015

Tema 4 del programa provisional*

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional

Anotaciones al programa provisional, incluida la organización de los trabajos

Nota de la Secretaría

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. El Presidente del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en su 24º período de sesiones o, en su ausencia, uno de los demás miembros de la Mesa del Consejo de Administración en su 24º período de sesiones, declarará abierto el 25º período de sesiones del Consejo de Administración el viernes 17 de abril de 2015 a las 10.00 horas. En el anexo I de la presente nota figura la lista de los miembros actuales del Consejo de Administración.

Tema 2

Elección de la Mesa

2. De conformidad con el artículo 17 de su Reglamento, el Consejo de Administración elegirá un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En el anexo II de la presente nota figura la distribución geográfica de los miembros de la Mesa elegidos en períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración.

Documentación

Anotaciones al programa provisional, incluida la organización de los trabajos (HSP/GC/25/1/Add.1: párrafos 2 y 3 del anexo III) (para la adopción de decisiones)

Tema 3

Credenciales

3. De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, las credenciales de los representantes de los miembros del Consejo de Administración se comunicarán al Director Ejecutivo antes de que termine la primera sesión de su período de sesiones, a más tardar. La Mesa examinará entonces esas credenciales e informará sin demora al respecto al Consejo de Administración.

* HSP/GC/25/1.

Tema 4

Aprobación del programa y organización de los trabajos

4. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo de Administración aprobará su programa para el 25º período de sesiones y posteriormente decidirá sobre la organización de los trabajos del período de sesiones. El Consejo de Administración aprobó el programa provisional en su 24º período de sesiones, celebrado en Nairobi del 15 al 19 de abril de 2013. En el anexo III de la presente nota figura una nota del Director Ejecutivo en la que se propone una estructura de organización para el 25º período de sesiones y en el anexo IV figuran la organización de los trabajos y el calendario propuestos para el período de sesiones.

Documentación

Programa provisional (HSP/GC/25/1) (**para la adopción de decisiones**)

Anotaciones al programa provisional, incluida la organización de los trabajos (HSP/GC/25/1/Add.1) (**para la adopción de decisiones**)

Lista de documentos que tendrá ante sí el Consejo de Administración (HSP/GC/25/INF/1) (**para información**)

Tema 5

Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de coordinación

5. En relación con el tema 5 del programa, el Director Ejecutivo informará al Consejo de Administración, entre otras cosas, sobre el cumplimiento del mandato y el programa de trabajo de ONU-Hábitat y sobre la aplicación de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en sus períodos de sesiones anteriores.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HSP/GC/25/2)

Tema 6

Diálogo sobre el tema especial del 25º período de sesiones del Consejo de Administración

6. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 20/21 del Consejo de Administración, de 8 de abril de 2005, la Mesa del Consejo de Administración, en su 25º período de sesiones, selecciona el tema especial para los períodos de sesiones del Consejo sobre la base del asesoramiento del Director Ejecutivo, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes. Por consiguiente, el Consejo de Administración tendrá ante sí, para su examen, un informe del Director Ejecutivo sobre ese tema especial.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre el diálogo sobre el tema especial del 25º período de sesiones del Consejo de Administración (HSP/GC/25/4)

Tema 7

Programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2016-2017

7. El programa de trabajo de ONU-Hábitat está sincronizado con el ciclo presupuestario de las Naciones Unidas en su conjunto. Por lo tanto, el programa actual de trabajo para 2014-2015 terminará el 31 de diciembre de 2015. Por consiguiente, el Director Ejecutivo presentará al Consejo de Administración, para que este lo examine en su 25º período de sesiones, una propuesta de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-2017.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre la propuesta de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la

Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2016-2017 (HSP/GC/25/5) (**para la adopción de decisiones**)

Informe del Director Ejecutivo sobre el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (HSP/GC/25/5/Add.1) (**para la adopción de decisiones**)

Note by the secretariat on the status of voluntary contributions to the United Nations Habitat and Human Settlements Foundation as at 1 March 2015 (HSP/GC/25/INF/6) (**para información**)

Tema 8

Programa provisional y otras disposiciones para el 26° período de sesiones del Consejo de Administración

8. En relación con el tema 8 del programa, el Consejo de Administración aprobará un programa provisional para su 26° período de sesiones y decidirá la fecha y otras disposiciones para ese período de sesiones.

Documentación

Programa provisional y otras disposiciones para el 26° período de sesiones del Consejo de Administración (HSP/GC/25/6) (**para la adopción de decisiones**)

Tema 9

Otros asuntos

9. En relación con el tema 9 del programa, el Consejo de Administración examinará asuntos que, aunque no se tratan en relación con ningún tema específico del programa, a su juicio, merecen su atención.

Tema 10

Aprobación del informe del período de sesiones

10. De conformidad con el párrafo 7 de la sección I.A de la resolución 56/206 de la Asamblea General, el Consejo de Administración aprobará el informe sobre la labor realizada en su 25° período de sesiones que se presentará a la Asamblea por conducto del Consejo Económico y Social.

Tema 11

Clausura del período de sesiones

11. Está previsto que el Consejo de Administración concluya su labor el jueves 23 de abril de 2015 antes de las 14.00 horas.

Anexo I**Composición del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos a partir del 1 de enero de 2015 (58 miembros)*****Estados de África (16)**

Benin (2016)
 Burkina Faso (2015)
 Congo (2015)
 Egipto (2018)
 Gabón (2018)
 Ghana (2018)
 Lesotho (2015)
 Madagascar (2016)
 Marruecos (2016)
 Senegal (2018)
 Somalia (2016)
 República Democrática del Congo (2018)
 República Unida de Tanzania (2015)
 Sudáfrica (2015)
 Uganda (2016)
 Zimbabwe (2018)

Estados de América Latina y el Caribe (10)

Antigua y Barbuda (2016)
 Argentina (2018)
 Brasil (2015)
 Colombia (2016)
 Ecuador (2018)
 El Salvador (2016)
 Guatemala (2018)
 Haití (2015)
 México (2015)
 Uruguay (2018)

Estados de Europa Oriental (6)

Belarús (2016)
 Eslovaquia (2018)
 Federación de Rusia (2018)
 Rumania (2016)

Dos vacantes

Estados de Europa Occidental y otros Estados (13)

Alemania (2015)
 España (2016)
 Finlandia (2018)
 Francia (2016)
 Israel (2015)
 Italia (2015)
 Noruega (2016)

Estados Unidos de América (2018)

Cinco vacantes

Estados de Asia y el Pacífico (13)

Arabia Saudita (2015)
 Bahrein (2015)
 Bangladesh (2016)
 China (2016)
 India (2015)
 Indonesia (2018)
 Irán (2018)
 Iraq (2018)
 Japón (2018)
 Jordania (2015)
 República de Corea (2016)
 Sri Lanka (2016)
 Tailandia (2015)

* Los mandatos vencen el 31 de diciembre de los años que se indican. La información que figura en el presente cuadro fue suministrada por el Consejo Económico y Social.

Anexo II

Distribución geográfica de los miembros de la Mesa elegidos en períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración de ONU-Hábitat

<i>Año</i>	<i>Período de sesiones del Consejo de Administración</i>	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidentes</i>	<i>Relator</i>
1978	Primero	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de África (Malawi) Estados de Europa Oriental (Polonia) Estados de América Latina (México)	Estados de Asia (Filipinas)
1979	Segundo	Estados de África (Kenya)	Estados de Asia (Pakistán) Estados de América Latina (México) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de Europa Oriental (Polonia)
1980	Tercero	Estados de América Latina (México)	Estados de África (Nigeria) Estados de Asia (Iraq) Estados de Europa Oriental (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Países Bajos)
1981	Cuarto	Estados de Asia (Filipinas)	Estados de África (Lesotho) Estados de Europa Oriental (Hungría) Estados de Europa Occidental y otros Estados (República Federal de Alemania)	Estados de América Latina (Jamaica)
1982	Quinto	Estados de Europa Oriental (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)	Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de América Latina (Jamaica) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Canadá)	Estados de África (Egipto)
1983	Sexto	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de África (Zambia) Estados de Europa Oriental (Bulgaria) Estados de América Latina (Argentina)	Estados de Asia (Bangladesh)

<i>Año</i>	<i>Período de sesiones del Consejo de Administración</i>	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidentes</i>	<i>Relator</i>
1984	Séptimo	Estados de África (Gabón)	Estados de Asia (India) Estados de América Latina (Chile) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Estados Unidos de América)	Estados de Europa Oriental (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
1985	Octavo	Estados de América Latina (Jamaica)	Estados de África (Túnez) Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa Oriental (Hungría)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Grecia)
1986	Noveno	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Turquía)	Estados de África (Kenya) Estados de Asia (Bangladesh) Estados de Europa Oriental (Polonia)	Estados de América Latina (Chile)
1987	Décimo	Estados de Europa Oriental (Bulgaria)	Estados de Asia (Indonesia) Estados de América Latina (Colombia) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de África (Kenya)
1988	11°	Estados de Asia (India)	Estados de África (Bostwana) Estados de América Latina (Brasil) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Estados de Europa Oriental (Polonia)
1989	12°	Estados de América Latina (Colombia)	Estados de África (Gabón) Estados de Europa Oriental (Hungría) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Estados Unidos de América)	Estados de Asia (Sri Lanka)
1991	13°	Estados de África (Zimbabwe)	Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa Oriental (Unión Soviética) Estados de América Latina (Brasil)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Países Bajos)

<i>Año</i>	<i>Período de sesiones del Consejo de Administración</i>	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidentes</i>	<i>Relator</i>
1993	14°	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de África (Uganda) Estados de Asia (Filipinas) Estados de Europa Oriental (Rumanía)	Estados de América Latina (Chile)
1995	15°	Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia)	Estados de Asia (Indonesia) Estados de América Latina (Venezuela) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Reino Unido)	Estados de África (Camerún)
1997	16°	Estados de Asia (Bangladesh)	Estados de África (Kenya) Estados de América Latina (México) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Noruega)	Estados de Europa Oriental (Rumania)
1999	17°	Estados de América Latina (Colombia)	Estados de África (Senegal) Estados de Europa Oriental (Bulgaria) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de Asia (Irán, República Islámica del)
2001	18°	Estados de África (Argelia)	Estados de Asia (Bangladesh) Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia) Estados de América Latina (Argentina)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Turquía)
2003	19°	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de África (Malawi) Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa Oriental (Polonia)	Estados de América Latina (Chile)
2005	20°	Estados de Europa Oriental (República Checa)	Estados de Asia (Filipinas) Estados de América Latina (Argentina) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania)	Estados de África (Nigeria)
2007	21°	Estados de Asia (India)	Estados de África (Uganda) Estados de América Latina (Argentina) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Canadá)	Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia)

<i>Año</i>	<i>Período de sesiones del Consejo de Administración</i>	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidentes</i>	<i>Relator</i>
2009	22°	Estados de América Latina (Jamaica)	Estados de África (Zambia) Estados de Europa Oriental (República Checa) Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania)	Estados de Asia (Pakistán)
2011	23°	Estados de África (Rwanda)	Estados de Asia (China) Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia) Estados de América Latina (Chile)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Finlandia)
2013	24°	Estados de África (Nigeria)	Estados de Europa Oriental (Federación de Rusia) Estados de América Latina (Argentina) Estados de Asia y el Pacífico (Bangladesh)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania)

Con arreglo al principio de rotación geográfica establecido en el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los siguientes grupos regionales deberían proponer candidatos para que ocupen los cargos correspondientes durante el 25° período de sesiones del Consejo de Administración:

<i>Año</i>	<i>Período de sesiones del Consejo de Administración</i>	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidentes</i>	<i>Relator</i>
2015	25°	Estados de Europa Oriental	Estados de África Estados de Europa Occidental y otros Estados Estados de Asia y el Pacífico	Estados de América Latina

Anexo III

Estructura de organización propuesta para el 25º período de sesiones del Consejo de Administración de ONU-Hábitat

Nota del Director Ejecutivo

1. El Consejo de Administración quizá desee adoptar, para realizar eficazmente su labor durante el 25º período de sesiones, la estructura de organización que se propone a continuación. Esta propuesta se ha preparado siguiendo las recomendaciones de la resolución 20/21, sobre la organización y los temas de los futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración, en la que el Consejo pidió al Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat, en su calidad de órgano subsidiario entre períodos de sesiones del Consejo, que recomendara al Consejo nuevas propuestas para mejorar la estructura y la organización del 21º y futuros períodos de sesiones del Consejo. En su 23ª reunión, celebrada el 7 de diciembre de 2006, el Comité aprobó un conjunto de propuestas para el 21º período de sesiones y todos los períodos de sesiones en el futuro, que se reflejan en la presente nota, especialmente en relación con la serie de sesiones de alto nivel, el diálogo y el tema.

A. Mesa

2. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento, la Mesa deberá estar integrada por un Presidente, tres Vicepresidentes y el Relator del Consejo de Administración, para cuya elección deberá tenerse debidamente en cuenta el principio de distribución geográfica equitativa por rotación entre los grupos regionales de Estados. En el anexo II figura la distribución geográfica de los miembros de la Mesa durante los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración.

3. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento, se designará a uno de los Vicepresidentes para que presida el Comité plenario del período de sesiones a que se hace referencia en el párrafo 18 del presente anexo. Los otros dos Vicepresidentes deberán prestar asistencia al Presidente directamente en el desempeño de sus funciones en sesión plenaria y en el desempeño de la función de Presidente del Comité especial de redacción a que se hace referencia en el párrafo 19 del presente anexo.

B. Plenario

4. Tras las consultas con la Mesa, se recomienda que la labor realizada en las reuniones plenarias se divida en dos series de sesiones: la primera, una serie de sesiones de alto nivel, en la que intervendrán principalmente ministros y otros jefes de delegación, y que tendrá lugar los días primero y segundo; y la segunda, un diálogo de los gobiernos con las autoridades locales y otros asociados en el Programa de Hábitat, que tendrá lugar el tercer día. Cabe señalar que parte de la sesión matinal del primer día estará dedicada a cuestiones de organización.

C. Serie de sesiones de alto nivel

5. Se sugiere que la serie de sesiones de alto nivel centre sus debates en el tema y en el documento temático para el período de sesiones, conjuntamente con los aspectos relacionados con el tema 5 del programa provisional (Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de coordinación) y el tema 7 (Programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2016-2017).

6. Cabe recordar que, en su resolución 20/21, el Consejo de Administración decidió que el tema del diálogo debía establecer un vínculo entre la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo de los gobiernos con las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat, así como impartir cohesión a los debates normativos de las reuniones plenarias.

7. Para que el total de entre 60 y 80 delegaciones que normalmente participan en los períodos de sesiones del Consejo de Administración pueda hacer uso de la palabra durante la serie de sesiones de alto nivel, se recomienda que las delegaciones dispongan de un máximo de cinco minutos para dirigirse al Consejo de Administración y que ese límite se respete estrictamente.

8. Al establecer la lista de oradores para la serie de sesiones de alto nivel, se dará preferencia a los ministros y viceministros. Después de estos harán uso de la palabra otros jefes de delegaciones gubernamentales y luego un número limitado de representantes de autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat, de conformidad con los artículos 64 y 65 del Reglamento.

D. Diálogo con las autoridades locales y otros asociados

9. Cabe recordar que, en el párrafo 2 de su resolución 16/12, el Consejo de Administración decidió que, en sus futuros períodos de sesiones, posibilitaría el diálogo entre los asociados y de estos con los gobiernos. Esos diálogos podrían ser, según proceda, una aportación a las deliberaciones del Consejo de Administración.

10. De conformidad con los párrafos pertinentes de la resolución 20/21 (véase el anexo VII), el Director Ejecutivo de ONU-Hábitat, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, aconsejó a los miembros del Consejo de Administración que el tema del 25º período de sesiones fuera “La contribución de ONU-Hábitat a la agenda para el desarrollo después de 2015: promover la sostenibilidad del desarrollo urbano y los asentamientos humanos”. El subtema 1 es: “Fomentar los vínculos urbano-rurales en todo el continuo de asentamientos humanos para aprovechar el poder transformador de la urbanización en beneficio del desarrollo sostenible”, y el subtema 2 es: “La función de ONU-Hábitat en la agenda para el desarrollo después de 2015”.

11. Los miembros del Consejo de Administración estuvieron de acuerdo con esa recomendación.

12. Con arreglo a las resoluciones mencionadas y con miras a aumentar la participación de las autoridades locales y otros asociados en la labor del Consejo de Administración, y su contribución a esa labor, y a lograr los objetivos comunes de ejecutar el Programa de Hábitat y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes, así como las metas enunciadas en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, se han adoptado disposiciones para que se celebre en el plenario, durante el tercer día, un diálogo con las autoridades locales y otros asociados (véase el anexo IV). Ese diálogo, que se centrará en el tema mencionado anteriormente, se desarrollará siguiendo la modalidad utilizada por el Comité II en la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en Estambul del 3 al 14 de junio de 1996, según la cual los representantes de cada grupo de asociados podrán presentar una ponencia sustantiva y, a continuación, los gobiernos y los asociados celebrarán un diálogo o debate sobre dichas ponencias.

13. Para ello, se alienta a las autoridades locales y otros asociados a que remitan a la Secretaría por adelantado un resumen escrito de sus ponencias para poder distribuirlo a todos los participantes antes de la reunión.

14. Se prevé que las ponencias de los representantes de las autoridades locales y otros asociados sean el corolario de las consultas celebradas por esos grupos con organizaciones no gubernamentales, parlamentarios, el sector privado, profesionales, investigadores y sindicatos. Se tomarán las disposiciones necesarias para que las autoridades locales y cada grupo de asociados puedan celebrar, si así lo desearan, consultas en Nairobi inmediatamente antes de la celebración del período de sesiones o en cualquier otro momento y lugar que consideren adecuado.

15. La información detallada sobre la organización de este diálogo se proporcionará más adelante.

E. Resumen del Presidente

16. Al finalizar la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo, el Presidente, sobre la base de los debates de esas dos reuniones plenarias, preparará un resumen de las principales cuestiones que se abordaron en la serie de sesiones de alto nivel y de las conclusiones o recomendaciones formuladas en el diálogo. En este resumen quedarán reflejadas la orientación principal de los debates y las posiciones clave planteadas en las dos series de sesiones. El resumen se presentará para su aprobación en sesión plenaria. Todo proyecto de resolución elaborado a raíz de los debates celebrados en las reuniones plenarias se remitirá al Comité de redacción para que adopte las medidas correspondientes.

17. Una vez que el Consejo de Administración les haya dado su visto bueno como reflejo fidedigno de los debates de la serie de sesiones de alto nivel y del diálogo, y que se haya llevado a cabo el proceso legislativo prescrito, las conclusiones y recomendaciones del Presidente se podrán utilizar como pautas para las medidas complementarias que adopten los gobiernos, las autoridades locales, otros asociados y la Secretaría, en concreto para contribuir a las esferas de interés actuales del programa de trabajo de ONU-Hábitat.

F. Comité plenario del período de sesiones

18. Teniendo presentes la organización de los trabajos de los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración y las recomendaciones mencionadas anteriormente sobre la labor en reuniones plenarias, el Consejo de Administración quizá estime oportuno establecer un Comité plenario del período de sesiones que se ocuparía del examen exhaustivo de los temas 5, 7 y 8 del programa.

G. Comité de redacción

19. En su 19° período de sesiones, el Consejo de Administración estableció de forma oficiosa un Comité de redacción de composición abierta, presidido por uno de los Vicepresidentes, encargado de hacer un primer examen de los proyectos de resolución presentados por las delegaciones, con miras a refundirlos, armonizarlos o aclararlos, según procediera, antes de someterlos al examen del Consejo de Administración en reunión plenaria. El Consejo de Administración tal vez desee continuar con esta práctica, que en general se consideró que había aumentado la eficiencia de su labor, y hacer que el informe del Comité de redacción pase primero por el Comité Plenario para que este le dé su visto bueno antes de remitirlo para su aprobación final por el Consejo de Administración.

H. Calendario y temas del programa propuestos

20. La organización de los trabajos y el calendario propuestos para el período de sesiones figuran en el anexo IV y la lista de los temas del programa del período de sesiones, con los documentos correspondientes, figura en el anexo V.

Anexo IV

**Organización de los trabajos y calendario propuestos para el 25º
período de sesiones del Consejo de Administración de ONU Hábitat
Nairobi, 17 a 23 de abril de 2015**

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Plenario</i>	<i>Comité Plenario</i>	<i>Comité de Redacción</i>
Viernes 17 de abril	mañana	Apertura del período de sesiones		-
		Cuestiones de organización: serie de sesiones de alto nivel: temas 1 a 4 del programa	-	
	tarde	Serie de sesiones de alto nivel: temas 5 a 7 del programa	Tema 5 del programa	Consultas sobre los proyectos de resolución
Lunes 20 de abril	mañana	Serie de sesiones de alto nivel: temas 5 y 6 del programa	Tema 5 del programa	Consultas sobre los proyectos de resolución
	tarde	Serie de sesiones de alto nivel: temas 5 y 6 del programa	Tema 7 del programa	
Martes 21 de abril	mañana y tarde	Diálogo entre los gobiernos y otros asociados del Programa de Hábitat sobre el tema especial: tema 6 del programa (todo el día)	Tema 7 del programa	Consultas sobre los proyectos de resolución
Miércoles 22 de abril	mañana	Plenario: aprobación de los proyectos de informe sobre los temas 5 y 7 e informe sobre el proyecto de decisión sobre el tema 8	Tema 8 del programa	Consultas sobre los proyectos de resolución
	tarde			
Jueves 23 de abril	mañana	Plenario: Resumen de la Presidencia de la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo Proyectos de informe del plenario sobre los temas 1 a 4		
	tarde	Proyectos de informe del Comité Plenario Informe sobre los proyectos de resolución y los temas 8 a 11 del programa		

Anexo V**Programa provisional y documentación del 25º período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos****Programa provisional^a**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Credenciales.
4. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
5. Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de coordinación.
6. Diálogo sobre el tema especial del 25º período de sesiones del Consejo de Administración.
7. Programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2016-2017.
8. Programa provisional y otras disposiciones para el 26º período de sesiones del Consejo de Administración.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe del período de sesiones.
11. Clausura del período de sesiones.

^a Aprobado por el Consejo de Administración en su 24º período de sesiones, el 19 de abril de 2013.

Anexo VI

Lista de documentos que el Consejo de Administración de ONU-Hábitat tendrá ante sí en el 25º período de sesiones

<i>Tema del programa</i>	<i>Signatura</i>	<i>Descripción</i>
4	HSP/GC/25/1	Programa provisional
4	HSP/GC/25/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional, incluida la organización de los trabajos: adición a la nota de la Secretaría
4	HSP/GC/25/INF/1	Lista de documentos que tendrá ante sí el Consejo de Administración
5	HSP/GC/25/2	Informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
5	HSP/GC/25/2/Add.1	Examen de la estructura de gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: adición al informe del Director Ejecutivo
5	HSP/GC/25/2/Add.2	Informe del séptimo período de sesiones del Foro Urbano Mundial: adición al informe del Director Ejecutivo
5	HSP/GC/25/2/Add.3	Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III): adición al informe del Director Ejecutivo
5	HSP/GC/25/2/Add.4	Actividades conjuntas para el medio ambiente urbano: informe conjunto de los Directores Ejecutivos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre la marcha de los trabajos: adición al informe del Director Ejecutivo
5	HSP/GC/25/2/Add.5	Cooperación con los organismos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros asociados de ONU-Hábitat en la ejecución del plan estratégico e institucional de mediano plazo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: adición al informe del Director Ejecutivo
5	HSP/GC/25/2/Add.6	Proyecto de directrices internacionales sobre planificación urbana y territorial: adición al informe del Director Ejecutivo
5	HSP/GC/25/3	Nota de la Secretaría sobre la labor realizada por el Comité de Representantes Permanentes entre períodos de sesiones
5	HSP/GC/25/3/Add.1	Nota de la Secretaría sobre los proyectos de resolución preparados por el Comité de Representantes Permanentes: adición
5	HSP/GC/25/INF/2	Nota de la Secretaría sobre las opciones de gobernanza
5	HSP/GC/25/INF/3	Report of the seventh session of the World Urban Forum
5	HSP/GC/25/INF/4	Report of the Executive Director on country activities during 2015
6	HSP/GC/25/4	Diálogo sobre el tema especial del 25º período de sesiones: informe del Director Ejecutivo

<i>Tema del programa</i>	<i>Signatura</i>	<i>Descripción</i>
7	HSP/GC/25/5	Informe del Director Ejecutivo sobre la propuesta de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2016-2017
7	HSP/GC/25/5/Add.1	Nota de la Secretaría sobre el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: adición
7	HSP/GC/25/5/Add.2	Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del plan estratégico para 2014-2019
7	HSP/GC/25/INF/5	Final report of the Executive Director on the implementation of the medium-term strategic and institutional plan 2008-2013
7	HSP/GC/25/INF/6	Note by the secretariat on the status of voluntary contributions to the United Nations Habitat and Human Settlements Foundation as at 1 March 2015
8	HSP/GC/25/6	Programa provisional y otras disposiciones para el 26° período de sesiones del Consejo de Administración

Anexo VII

Resolución 20/21: Organización y temas de los futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración,

Recordando su resolución 5/15, de 7 de mayo de 1982, en la que decidió establecer los temas especiales de sus períodos de sesiones con dos años de antelación,

Recordando también su resolución 16/12, de 7 de mayo de 1997, en la que decidió dar la oportunidad a los asociados, en los períodos de sesiones futuros del Consejo, de entablar un diálogo entre ellos y con los gobiernos,

Recordando además su resolución 19/5, de 9 de mayo de 2003, en la que decidió que uno de los temas principales y permanentes de su 20º y futuros períodos de sesiones sería la aplicación y vigilancia del objetivo de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas^a de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios de tugurios,

Observando que el Foro Urbano Mundial ofrece actualmente la oportunidad de entablar un diálogo amplio entre los gobiernos, las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat,

Reconociendo la importancia de contar, durante los períodos de sesiones del Consejo de Administración, con una serie de sesiones de alto nivel interactivas centradas en cuestiones prioritarias de políticas,

1. *Hace suyas* las recomendaciones del Comité de Representantes Permanentes sobre la mejora de los preparativos para el Consejo de Administración, que se adjuntan en el anexo de la presente resolución,
2. *Decide* que los temas especiales a que se hace referencia en la resolución 5/15 dejen de elegirse dos años antes, y que en lugar de ello sean seleccionados por la Mesa del Consejo de Administración con una antelación mínima de seis meses a la fecha de comienzo de cada período de sesiones del Consejo de Administración, sobre la base del asesoramiento prestado por la Directora Ejecutiva, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, teniendo en cuenta los resultados de los períodos de sesiones del Foro Urbano Mundial y la necesidad de que uno de los temas principales y permanentes sea la aplicación y vigilancia del objetivo de la Declaración del Milenio de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios de tugurios;
3. *Decide también* que la serie de sesiones de alto nivel y los diálogos a que se hace referencia en su resolución 16/12 deberían centrarse habitualmente en esos temas especiales y constituir el debate sustantivo de los temas especiales;
4. *Pide* al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo de Administración, en su 21º período de sesiones, por conducto de la Mesa del Consejo, nuevas propuestas para mejorar la estructura y las disposiciones de organización del 21º y futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración, incluida, en particular, la serie de sesiones de alto nivel;
5. *Pide también* a la Directora Ejecutiva que prepare un documento de antecedentes para que sea utilizado por el Comité de Representantes Permanentes de conformidad con la solicitud formulada en el párrafo anterior.

8 de abril de 2005

^a Resolución 55/2 de la Asamblea General.